

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**051º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha 15 de enero de 2014 y siendo las 09:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular, don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Doña Essem Abuter Riquelme.

A la hora indicada, el Sr. presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD
  - JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD
  - EXTENSIÓN HORARIA
  - MUNICIPAL
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTOS DE ARRASTRE
3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN
4. REGLAMENTO DE USO Y MANTENCIÓN DE MÁQUINA PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS DE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

**1.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD**

**Sr. Alcalde** da la bienvenida a don Luis Parra, Director Comunal de Salud y a dos funcionarias que lo acompañan la Sra. María Eugenia Iribarra, directora CESCAM Quilleco y la Srta. Elizabeth Contreras, Jefa de Finanzas y ofrece la palabra al Sr. Luis Parra.

**Sr. Parra**, el objetivo de su presencia es solicitar aprobación del Concejo, de la asignación de extensiones horarias, para el presupuesto del año 2014. El monto comprometido es de \$ 48.263.616.- correspondiente a los respectivos Consultorios, a profesionales, técnicos y administrativos destinados para esas extensiones. También se pueden ver las asignaciones por los días de ronda tanto del CESFAM de Quilleco, como de Canteras, son rondas bimensuales a sectores de Río Pardo, Bajo Duqueco, Cañicura, las Malvinas, Tinajón, Peralillo, se detalla las asignaciones del médico, enfermera, matrona, auxiliar para médico, TENS de apoyo y conductor de las respectivas rondas. El presupuesto también indica las asignaciones de responsabilidad, que son las jefaturas de programas: odontológico, mujer, ambiente, adolescente, niño, adulto, adulto mayor, por cada CESFAM, individualiza los profesionales, montos mensuales y anual, termina con la Asignación Municipal para los directores de los respectivos CESFAM y Director Comunal. Se indican los montos anuales.

Sr. Alcalde ofrece la palabra.

**Sr. González**, se refiere al último ítem, donde habla de los profesionales que están a cargo de los CESFAM, Canteras – Villa Mercedes y Quilleco y Director Comunal. Consulta si antes estaba contemplado el director Comunal en esa asignación. Era porque el profesional tenía a su vez horas para desempeñarse en cosas netamente administrativas, pero se entiende que el cargo de Director Comunal de Salud, no ha hecho muy bien su trabajo, él no estaría dispuesto en aprobar si se incorpora al Director Comunal, si es sólo para los Directores de los CESFAM encantado lo acepta. Es por la razón que consulta si existe algún antecedente histórico al respecto. Que es lo mismo que pasaba en educación y se dirige al Sr. Alcalde, el Director de Educación tenía una renta conforme a las responsabilidades que tiene como director, todo lo que implica el alto cargo ese, y que además se cobrara cuatrocientos y tantos mil pesos por concepto de horas extras, cuando al mismo tiempo se estaba pidiendo una política de austeridad para marcar en el sistema, lo mismo la austeridad y adecuar los recursos de manera racional también rige para salud, es por eso que a él personalmente no le parece que el Director Comunal de Salud, se le contemple en esa asignación.

**Sra. Pamela**, comparte la opinión del Concejal González, además que el funcionario está siendo cuestionado y considera que si ya tiene su sueldo basado en la Dirección Comunal no corresponde la asignación desde su modo de ver.



**Sr. Espinoza**, aclara que su consulta era saber los montos totales, porque sólo aparecían horas. Ahora consulta si dentro de esos cuarenta y ocho millones, está considerado en el presupuesto de salud el año 2014.

**Sr. Parra**, esos montos vienen en el per cápita, en el presupuesto total que va dividido en sueldos y sobre sueldo de personal a Contrata y Planta en total es de novecientos catorce millones cincuenta y cinco mil pesos.

**Sr. Espinoza**, consulta si están incluidos los doscientos millones de traspaso del Municipio a Salud.

**Sr. Parra**, responde afirmativamente.

**Sr. Espinoza**, continúa diciendo que para que el Concejo apruebe esa planilla de sobresueldo, el presupuesto debe estar aprobado, pero le gustaría saber el monto específico del sobresueldo en el presupuesto.

**Sr. Parra**, señala que es lo que se aprueba todos los años.

**Sr. Villanueva**, aclara que se aprueba todos los años históricamente en las condiciones que dice el Concejal Manuel González, se refiere a la situación en que funcionarios técnicos, en el área de salud y desarrollan además las funciones de Dirección.

**Sr. Carlos Muñoz**, se refiere a la matrona que va a la posta Río Pardo, ha sido muy cuestionado el trabajo de la matrona en esa posta, se conversó la situación en la sesión del día de ayer, por lo que la materia pasó a trabajo de Comisión, el Director conoce la opinión que él tiene al respecto, independiente que sea o no justificada su licencia médica, para él es una falta de respeto para la gente del campo que tiene que esperar meses para ser atendida, porque la matrona presenta licencia y es algo que se viene dando desde hace mucho tiempo, a la gente le cuesta bastante llegar a la posta y que tenga que esperar hasta las diez u once de la mañana para que recién se les diga que no atenderá la matrona, dice no conocer a la funcionaria, sólo cuestiona la actitud de ella, la irresponsabilidad o no, pero el asunto es que esa gente no se atiende y no se le da una explicación. Eso es algo que va a cuestionar en este momento.

**Sr. González**, opina al respecto, será que no se dispone o no ha llegado nadie a cubrir el cargo de Canteras de matrona ¿Por qué los incentivos no son los que corresponden?

**Sr. Parra**, responde que en Canteras, la matrona titular está con una licencia médica de Post-Natal, y cuando se ofrece el cargo de matrona de zona no es efectivo el cargo de remplazo, y a los profesionales no les conviene hacer sólo remplazos y sumado a que el mercado de la matrona está muy restringido por los programas de gobierno, que han absorbido muchas matronas en el complejo asistencial. Pero no tiene relación con el caso de la matrona de Quilleco.

**Sr. Carlos Muñoz**, dice que no está dando resultados, lamentablemente no está haciendo lo que corresponde.

**Sr. Parra**, está esperando la nota del Concejo, para pedirle a ella una explicación por la situación recurrente y sobre todo en Río Pardo.

**Sr. Muñoz**, señala que ayer se tomó el acuerdo para hacer un trabajo de comisión de salud. Además la gente del sector también se está movilizandando respecto a eso, lo que va a llegar a sus manos para la comisión lo cual se hará llegar al Sr. Parra.

**Sr. Valenzuela**, consulta al Sr. Parra, ¿cómo puede justificar al Concejo lo que pretende tomar como asignación de \$ 250.000.- mensual? Porque se supone que está sobre el sueldo del cual llegó a trabajar a Quilleco. Su consulta es ¿qué hace después para pretender ganar eso? Dice que capaz peque por ignorante pero le gustaría saber.

**Sr. Parra**, dice que eso estaba incluido.

**Sr. Villanueva**, señala que está aprobada en razón de la condición histórica que ha tenido el cargo dentro del municipio.

**Sr. Espinoza**, aclara que se expresó mal, el director comunal educación y de salud siempre ha tenido dentro de su remuneración, y la asignación pasa por el Concejo todos los años, es histórico en el cargo, no las personas que llegan.

**Sr. González**, hace abierta y claramente un cuestionamiento de las competencias del profesional nombrado, en primer lugar la ética es la base de todo el funcionamiento de la institución y en segundo lugar



que de los antecedentes que dispone lo declaran desconocedor de cómo está funcionando esto. Cuando estaba el director don Rolando Vejar, se otorgaba una asignación espacial junto a otras personas. El también ha sido director en cargo municipal y solamente se le pagaba eso y nunca ha tratado de profitar de otro tipo de cosas como el cobro horas extras, es por lo que habla con autoridad, pero no le parece que el Director de Salud esté incorporado en esa planilla, toda vez que en su renta no debiera tener esas asignaciones especiales.

**Sr. Villanueva**, o sea, no debiera tenerla en las condiciones que estamos actualmente, porque se ve esa asignaciones en la primera página es por extensión horaria, también por concepto de ronda. El día sábado es de programas de mejoramiento, también por responsabilidad por concepto de jefatura de programas, sin embargo acá es por el sólo efecto de detentar el cargo. En lo anterior existe una prestación por parte de los profesionales que justifica de alguna medida esas asignaciones.

**Sr. González**, consulta cuando se habla del conductor ¿no está amarrado a un determinado nombre?

**Sra. María Eugenia**, responde que no, se refiere al chofer de la camioneta y que es uno solo. Hay más pero son choferes de la ambulancia.

**Sr. González**, se refiere a privilegios, que significa ser primero ante la ley, es por lo que consulta si hay ese tipo de personas que tengan ese privilegio como persona.

**Sra. María Eugenia**, responde que no, al que se refiere en la nómina es a un chofer de camioneta y que es sólo uno, no hay más choferes de camioneta contratado. Los otros son de ambulancia y cuentan con cuarto turno.

**Sr. González**, señala que les llama mucho la atención que de repente en salud existan solamente nombres puntuales y lo dice derechamente aquellos que participaron en una determinada campaña política son los que tienen preeminencia para alguna asignación de cosas, es por lo que pregunta directamente si aún existe ese tipo de cosas en el área de salud.

**Sra. María Eugenia**, responde que en el CESFAM de Quilleco hay un chofer y lo mismo pasa en Canteras, cuando salen a ronda lo hace el chofer de allá. No sale el chofer de la ambulancia, ellos tienen sus días de descanso, que es algo legal para ellos.

**Sr. González**, continúa diciendo que claramente, en algún minuto en el área salud habría algunos privilegios que son odiosos y molestan, y termina diciendo que en esta oportunidad votará que no, por las razones que ha dado y le merecen una serie de cuestionamientos técnicos administrativos y como dice su colega concejal va prescindir de aquellos elementos personales que quedarán al alero de una investigación que está en curso, que por lo demás lo avergüenzan por su condición de funcionario público, por lo mismo votará que no.

**Sr. Alcalde**, aclara que se someterá a votación primero la **ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS AÑO 2014**.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2014 hasta el 31 DIC 2014 a los funcionarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna por concepto de ejecución de programas según el siguiente desglose:**

**A) Centro de Salud Familiar Quilleco por concepto de ejecución del programa Extensión Horaria hasta las 20 horas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:**

Profesional	Extensión Horaria hasta las 20 horas	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontólogo	Extensión dental	6	12.155
Nutricionista	Cierre de EMP	3	9.261
Matrona	Toma de PAP y atención clínica	3	9.261
Asistente social	Visitas CHCC	3	9.261
Enfermera	EFAM	3	9.261
Kinesiólogo	Atención kine motora	3	9.261
Psicóloga	Atención en Salud Mental	3	9.261
Encargada SOME	Supervisión	5	9.261
Medico	Atención morbilidad	6	14.700
Medico	Toma de ecografías obstétricas	3	14.700



Técnico Administrativo auxiliar	Extensión Horaria hasta las 20 horas	Horas Semanales	Valor x hora en \$
TENS Dental	Extensión dental	6	3.473
Administrativo SOME	Extensión medica	6	3.308
TENS preparación	Extensión medica	6	3.473
TENS Farmacia	Extensión medica	6	3.473
Chofer	Visitas domiciliarias CHCC	3	3.308
TENS	EMP	3	3.473
Administrativo	Digitación SIGGES	3	3.308

**B) Centro de Salud Familiar Quilleco por concepto de ejecución del programa Mejoramiento de la Atención Ronda día Sábado en los montos que se indican a los cargos que se señalan:**

Funcionario	Lugar	Horas	Valor x hora en \$
MEDICO	Posta Rio Pardo y sector Bajo Duqueco	8	17.000
MEDICO	Posta Cañicura y sector Las Malvinas	8	17.000
ENFERMERA	Posta Rio Pardo y sector Bajo Duqueco	8	11.130
ENFERMERA	Posta Cañicura y sector Las Malvinas	8	11.130
MATRONA	Posta Rio Pardo y sector Bajo Duqueco	8	11.130
MATRONA	Posta Cañicura y sector Las Malvinas	8	11.130
AUXILIAR PARAMÉDICO	Posta Rio Pardo	4	4.200
AUXILIAR PARAMÉDICO	Posta Cañicura	4	4.200
TENS APOYO	Sector Bajo Duqueco	6	4.200
TENS APOYO	Sector Las Malvinas	6	4.200
CHOFER	Postas y sectores	8	3.990

**C) Centro de Salud Familiar de Canteras Villa Mercedes por concepto de ejecución del programa Extensión Horaria hasta las 20 horas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:**

Profesional	Extensión Horaria hasta las 20 horas	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontólogo	Extensión dental	6	12.155
Enfermera	Cierre de EMP	3	9.261
Matrona	Toma de PAP	3	9.261
Asistente social	Visitas CHCC	3	9.261
Enfermera	EFAM	3	9.261
Kinesiólogo	Atención kine motora	3	9.261
Psicóloga	Salud Mental	3	9.261
Encargada SOME	Horas SOME	5	9.261
Medico	Atención morbilidad	6	14.700

Técnico Administrativo auxiliar	Extensión Horaria hasta las 20 horas	Horas Semanales	Valor x hora en \$
Auxiliar Dental	Extensión dental	6	3.473
Administrativo SOME	Extensión medica	6	3.308
TENS preparación	Extensión medica	6	3.473
TENS Farmacia	Extensión medica	6	3.473
Chofer	Visitas CHCC	3	3.308
TENS	EMP	3	3.473
Administrativo	Digitación SIGGES	3	3.308

**D) Centro de Salud Familiar de Canteras Villa Mercedes por concepto de ejecución del programa Mejoramiento de la Atención Ronda día Sábado en los montos que se indican a los cargos que se señalan:**



Funcionario	Lugar	Horas	Valor x hora en \$
MEDICO	Posta Tinajón y sector Peralillo	8	17.000
ENFERMERA	Posta Tinajón y sector Peralillo	4	11.130
MATRONA	Posta Tinajón y sector Peralillo	4	11.130
AUXILIAR PARAMÉDICO	Posta Tinajón	8	4.200
CHOFER	Posta Tinajón y sector Peralillo	8	3.990

**Acuerdo N° 164/2014**

**Sr. Alcalde,** que a continuación se someterá a votación la **ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL POR JEFATURAS DE PROGRAMAS.**

**El Concejo Municipal,** por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una **Asignación Municipal Mensual, equivalente al 15% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, desde el 01 ENE 2014 hasta el 31 DIC 2014, a Profesionales de ambos Centros de Salud Familiar, por concepto de las Jefaturas de Programas que se indican:**

**CESFAM QUILLECO**

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS
MUJER	INGRID MALDONADO OTÁROLA
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO BARRERA.
ADOLESCENTE	JESSICA URRUTIA MALLET
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.
ADULTO Y ADULTO MAYOR	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.

**CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES**

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS HUN.
MUJER	MATRONA (VACANTE)
AMBIENTE	ROXANA PINO HERMOSILLA
ADOLESCENTE	KAREN POBLETE BUSTOS
NIÑO (A)	LORENA MEDINA POBLETE
ADULTO Y ADULTO MAYOR	CARMEN CHANDIA IBAÑEZ
PROMOCION COMUNAL DE LA SALUD	JOSÉ LUIS VARGAS HUN

**Acuerdo N° 165/2014**

**Sr. Alcalde,** ofrece la palabra

**Sra. Pamela Vial,** en cuanto a los programas el año pasado el Concejo, desde que asumió la jefatura el Sr. Parra se solicitó información respecto a los diversos programas que tenía salud, hasta el momento no se les ha entregado más que un documento escueto y este año le gustaría que se mantuviera al Concejo informado respecto de cómo se desarrollan los programas, hay gente que tiene muchas dudas de cómo se trabajan con la comunidad o si son abiertos a la comunidad, la idea es que el Concejo conozca los programas de salud.

**Sra. María Eugenia,** explica que existe una serie de programas dentro de ellos hay seis programas que son de cargo del Ministerio y los recursos llegan a través de percápita y se pueden dar tres jefaturas más que son de cargo del empleador, es decir recursos vía municipal, cada jefatura de programa tiene que velar que se cumplan los programas y que funcionen, que se hagan los controles, que se cumpla con las vacunaciones, los EMPA, etc. Existe un documento donde se dice cuáles son las funciones de cada uno de los jefes de programa, esas jefaturas por ley están dentro de los dineros que llegan del percápita no es dinero municipal que se ocupa.

**Sra. Pamela Vial,** dice que su consulta no se refiere al recurso financiero, sino que a la información de los programas, como Chile Crece Contigo.

**Sra. María Eugenia,** esos son programas de apoyo a la gestión, llegan con dineros aparte.

**Sr. Villanueva,** interviene para aclarar a lo que se refiere la Concejal Pamela, lo que está solicitando en el fondo es mantener informado al Concejo en relación al desarrollo durante el año de los distintos programas de salud.



**Sra. María Eugenia**, hay que hacer un control una vez al semestre, es algo que se les pide, señala que hay una página Ministerial del DEIS donde se les pide un cumplimiento de meta, es una información que se puede entregar. Si la ley lo permite no tiene ningún problema, qué dificultades se tiene, hay cosas con las cuales se les coarta, como por ejemplo la parte especialidades, hay mucha gente en lista de espera, porque lamentablemente el CDT, que es donde se derivan todas las especialidades, no tiene horas médicas de especialistas. Y a veces llegan muy tarde programas para que se compren horas, hay que licitar y de partida este año hay que empezar pronto hacer todos los programas de apoyo que están llegando, no esperar a mitad de semestre, porque se juntan muchas cosas. Venían de arrastre cosas que no se habían cumplido y se ven alcanzados con los tiempos y no se pudieron ejecutar todo lo que había, ya están llegando convenios que don Rodrigo ya los debe tener para firma, asignan recursos y se deben ejecutar con apoyo a la gestión y que cada uno va a distintos programas, como por ejemplo hay unos que los tiene que ver la matrona, que se haga las mamografías, hay otro que tiene que ver con oftalmología que todos los pacientes que están a espera de lentes se les haga la interconsulta, la derivación y las coordinaciones y esas son las cosas que tiene que hacer los jefes de programa.

**Sra. Pamela Vial**, dice que es eso lo que se necesita saber.

**Sra. María Eugenia**, dice que no tiene ningún problema y la ley de transparencia a parte de los recursos se debe transparentar el quehacer.

**Sr. González**, consulta si existe algún tipo de estadística.

**Sra. María Eugenia**, se tiene que mandar mensualmente una estadística al servicio de salud, ellos supervisan en toda la parte técnica, los controles que sí hicieron, etc.

**Sr. González**, lo consulta porque, cómo estará el control de cáncer cérvicouterino con la falta de matrona.

**Sra. María Eugenia**, está un poco complicado con la meta de PAP.

**Sr. González**, cuando da cuenta el servicio de Salud Biobío, el director provincial, debe estar esperando alguna suerte de Rankin, cree que como comuna debemos estar mal.

**Sra. María Eugenia**; en otras partes faltan, hay mujeres que no van a los controles.

**Sr. Sánchez**, pregunta si es una especie de campaña para incentivar a la gente que se haga el examen.

**Sr. Parra**, responde que no necesariamente, por ejemplo en algunos exámenes, se deben licitar, como el tema de las mamografías, se licitó tres veces y no hubo oferentes y eso se refleja en las metas.

**Sra. María Eugenia**, llega un monto para pagar esos exámenes, pero es tanta la demanda en los centros radiológicos que si se les ofrece poco dinero no postulan.

**Sr. Parra**, el administrador tiene razón va aparejado con campañas nacionales que incentivan, se genera una demanda pero no se puede satisfacer, porque las platas no alcanzan y no hay laboratorios que se interesen en hacer el examen, por eso este año se pretende hacerlo con la fundación Arturo López Pérez, para traer el equipo móvil a Quilleco y poder hacerlo en la comuna luego para así poder cumplir con la meta de toma de Mamografías.

**Sr. Alcalde**, somete aprobación la ASIGNACIÓN MUNICIPAL.

**El Concejo Municipal**, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una **Asignación Municipal Mensual**, desde el **01 ENE 2014** hasta el **31 DIC 2014**, por los motivos y montos que se indican, a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:

- |          |  |
|----------|--|
| a) Cargo | : Director Centro de Salud Familiar Quillazo                 |
| Monto    | : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)                |
| Motivo   | : Dirección Centro de Salud Quilleco.                        |
| b) Cargo | : Director Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes. |
| Monto    | : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)                |
| Motivo   | : Dirección Centro de Salud Canteras Villa Mercedes.         |

**Acuerdo N° 166/2014**



## 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTOS DE ARRASTRE

2.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 1 por distribución del Saldo Inicial Caja.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 180.000.000.-</b>
----------------	-------------------------

### AUMENTO EN INGRESOS

CUENTA	MONTO
11515 Saldo Inicial de Caja	180.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>	<b>180.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 180.000.000.-</b>
-------------	-------------------------

### AUMENTO EN GASTOS

CUENTA	CENTRO COSTO	MONTO
2152601 Devoluciones	. .	3.000.-
2153101002 Consultorías	10.04.01	11.440.000.-
2152901 Terrenos	10.01.01	11.000.000.-
2153101002 Consultorías	10.01.02	15.000.000.-
2153102004 Obras Civiles	10.01.04	10.787.000.-
2152907002 Sistema de Información	10.01.06	3.000.000.-
2153101002 Consultorías	10.01.07	2.000.000.-
2153101002 Consultorías	10.10.01	20.000.000.-
2153101002 Consultorías	10.10.02	3.000.000.-
2153102004 Obras Civiles	10.10.03	5.000.000.-
2153101002 Consultorías	10.04.02	2.525.000.-
2153101002 Consultorías	10.04.03	23.800.000.-
2153101002 Consultorías	10.04.04	15.694.000.-
2153102004 Obras Civiles	10.01.05	2.000.000.-
21535 Saldo Final de Caja	. .	54.751.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>180.000.000.-</b>

**Sr. Patricio Muñoz**, se refiere a los traspasos de los proyectos que venían desde el año 2013 con gastos, por lo tanto son todos proyectos de arrastre, habla que el saldo final de caja del año pasado fue ciento ochenta millones de pesos, por lo tanto serían como saldo inicial de caja para el presente año, de los cuales hubo una devolución por el tema de INDAP, es el primero que sale.

Esta consultoría que corresponde a fondos de la SUBDERE, es por los dos profesionales que se contrataron. Están los once millones de pesos que es por el terreno de Villa Mercedes, primero se aprobaron nueve y luego los dos millones, para la adquisición del terreno Planta de Tratamiento. Los quince millones de pesos son para el Plan Regulador, que en este momento está en proceso de Licitación. En cuanto a caminos el año pasado se asignaron diez millones de pesos se gastaron dos millones y tanto y para este año se le sumaron tres millones y quedó para este año diez millones setecientos mil pesos, ese dinero está disponible. Se considera dos camiones de matapolvo por lo que quedarían cinco millones y tanto para la reparación de caminos. Los tres millones de pesos que siguen corresponden a informática, computadores, lo que fue conversado el día de ayer. Los dos millones de pesos regularización terrenos de la Cancha N° 2. Los veinte millones que siguen son por el diseño del CESFAM de Quilleco. Los tres millones siguientes es para el diseño de los pavimentos de Quilleco, de acuerdo a la ficha entregada. Cinco millones de pesos corresponden a cultura, ampliación de la Biblioteca, es un proyecto de arrastre y se debe pagar. Proyectos de la SUBDERE, para eso hay dos millones quinientos veinticinco mil pesos, que es un saldo del Aroma, se pagó un estado de pago que fue el catastro del sector, el segundo estado de pago es la aprobación de los diseños, actualmente la empresa esta parada por el tema de la factibilidad que no depende de ellos, se han enviado oficios, se ha conversado con don Daniel González, han tenido reuniones con Verónica Leyton en Los Ángeles para que entreguen la factibilidad, según ellos es una visita a terreno a fines de diciembre y van a entregar la factibilidad de en qué cámara se va a conectar en Quilleco.

**Sr. González**, consulta cuánto costó ese proyecto en total  
Responde don Patricio que el monto fue veinticinco millones de pesos.

**Sr. González**, la empresa lleva más de un año en ese proyecto y no ha tenido ningún resultado.

**Sr. Patricio Muñoz**, responde que eso estaba de antes que él llegara al Municipio. En cuanto a los tiempos que no son atribuibles al consultor no son de su responsabilidad, la solicitud la hizo a ESSBIO y aún no hay respuesta por parte de esa entidad.



**Sr. González**, no entiende que durante un año aún no se tenga la factibilidad de agua.

**Sr. Patricio Muñoz**, también está la situación de San Lorencito, que está en proceso de diseño el proyecto Saneamiento Sanitario Integral, está con el primer estado de pago. Quince millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos corresponde al proyecto de Las Águilas, hay una situación que se está tratando de solucionar con la SUBDERE por un conflicto que hubo por la postulación de dos proyectos el APR del MOP. El saldo inicial de caja se distribuye en todos esos proyectos y es la primera modificación, hay sólo dos proyectos nuevos y los demás son de arrastre.

**Sr. González**, ¿en el desarrollo de esos proyectos no existe una suerte de una rendición de cuentas que se le pueda decir a la comunidad? porque la gente del sector Las Águilas está en la duda porque no se ha avanzado nada. Insiste en que por lo menos se les entregue una hoja con información, lo plantea para que el Alcalde pueda tomar esa iniciativa e informarle a la gente.

Terminada la presentación se somete a aprobación.

**El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 1, por distribución del Saldo Inicial Caja:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>INGRESOS</b>				
11515	Saldo Inicial de Caja		180.000.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>180.000.000.-</b>	
<b>GASTOS</b>				
2152601	Devoluciones	.	3.000.-	
2153101002	Consultorías	10.04.01	11.440.000.-	
2152901	Terrenos	10.01.01	11.000.000.-	
2153101002	Consultorías	10.01.02	15.000.000.-	
2153102004	Obras Civiles	10.01.04	10.787.000.-	
2152907002	Sistema de Información	10.01.06	3.000.000.-	
2153101002	Consultorías	10.01.07	2.000.000.-	
2153101002	Consultorías	10.10.01	20.000.000.-	
2153101002	Consultorías	10.10.02	3.000.000.-	
2153102004	Obras Civiles	10.10.03	5.000.000.-	
2153101002	Consultorías	10.04.02	2.525.000.-	
2153101002	Consultorías	10.04.03	23.800.000.-	
2153101002	Consultorías	10.04.04	15.694.000.-	
2153102004	Obras Civiles	10.01.05	2.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	.	54.751.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>180.000.000.-</b>	

**Acuerdo N° 167/2014**

**2.2.- El Sr. Alcalde**, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 2 por apertura de nuevos proyectos.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 1.323.489.000.-</b>
----------------	---------------------------

**AUMENTO EN INGRESOS**

CUENTA		CENTRO COSTO	MONTO
1151303002002008	Construcción Saneamiento Sanitario Tinajón-Peralillo-Niue - El Guindo.	10.07.01	1.234.588.000.-
1151303002002007	Estudio APR y Saneamiento Bajo Duqueco, Pejerrey, Rio Pardo y Villa Alegre.	10.06.01	53.901.000.-
1151303002002006	Saneamiento Sanitario Integral sector Juan Pablo II - Sta. Elena, comuna de Quilleco.	10.06.02	35.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>1.323.489.000.-</b>



<b>USOS</b>	<b>\$ 1.323.489.000.-</b>
-------------	---------------------------

**AUMENTO EN GASTOS**

<b>CUENTA</b>		<b>CENTRO COSTO</b>	<b>MONTO</b>
2153102004	Obras Civiles	10.07.01	1.216.050.000.-
2153102002	Consultorías	10.07.01	18.538.000.-
2153101002	Consultorías	10.06.01	53.901.000.-
2153101002	Consultorías	10.06.02	35.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>1.323.489.000.-</b>

**Sr. Patricio Muñoz** explica que se refiere a proyectos nuevos, que son con fondos del Gobierno Regional. El primero es Construcción Saneamiento Sanitario Sector Tinajón, Peralillo, Nihué y El Guindo, por un monto de dieciocho millones quinientos treinta y ocho mil pesos en asesoría al ITO Municipal y mil doscientos dieciséis millones de pesos en obras del proyecto. El otro es de Bajo Duqueco, está el ingreso y cargado a la cuenta 5390100, esto es presupuestario no han llegado los recursos, salvo en el primero que llegaron trescientos millones de pesos. Se están creando las cuentas de los proyectos que están aprobados, está el respaldo por escrito del Gobierno donde dice que se aprobó.

Saneamiento Sanitario Juan Pablo II y Santa Elena comuna de Quilleco, por cinco millones de pesos.

**Sr. Villanueva**, consulta si esta modificación es para el sólo efecto de crear las cuentas.

**Sr. Patricio Muñoz**, responde afirmativamente y que es para cargar recursos que comiencen a llegar.

Terminada la presentación se somete a aprobación.

**El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 2, por apertura de nuevos proyectos.**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
<b>INGRESOS</b>				
1151303002002008	Construcción Saneamiento Sanitario Tinajón-Peralillo-Nihué - El Guindo.	10.07.01	1.234.588.000.-	
1151303002002007	Estudio APR y Saneamiento Bajo Duqueco, Pejerrey, Rio Pardo y Villa Alegre.	10.06.01	53.901.000.-	
1151303002002006	Saneamiento Sanitario Integral sector Juan Pablo II - Sta. Elena, comuna de Quilleco.	10.06.02	35.000.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>1.323.489.000.-</b>	

<b>GASTOS</b>				
2153102004	Obras Civiles	10.07.01	1.216.050.000.-	
2153102002	Consultorías	10.07.01	18.538.000.-	
2153101002	Consultorías	10.06.01	53.901.000.-	
2153101002	Consultorías	10.06.02	35.000.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.323.489.000.-</b>	

**Acuerdo N° 168/2014**

**2.3.- El Sr. Alcalde**, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 3 por contratación personal honorarios y contratación programa social.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 16.466.000.-</b>
----------------	------------------------

**DISMINUCIÓN EN GASTOS**

<b>CUENTA</b>		<b>MONTO</b>
21535	Saldo Final de Caja	16.466.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>\$ 16.466.000.-</b>



<b>USOS</b>	<b>\$ 16.466.000.-</b>
-------------	------------------------

**AUMENTO EN GASTOS**

<b>CUENTA</b>		<b>CENTRO COSTO</b>	<b>MONTO</b>
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	. .	6.666.000.-
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	. .	4.800.000.-
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	04.01.12	4.000.000.-
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	04.01.13	1.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>\$ 16.466.000.-</b>

**Sr. Patricio Muñoz**, explica que se refiere a la contratación de dos personas a honorarios que fue aprobada por el Concejo el día de ayer. El primero es Igor Miranda y la Sra. Lorena Ferrada.

También se refiere a la prestación de servicio a programas comunitarios (mediadores) y el siguiente programa de un millón de pesos es para el equipo de perforación, que está orientado a la compra de herramientas y el aceite hidráulico, lo que se financia con el saldo final de caja.

Terminada la presentación se somete a aprobación.

**El Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la **Modificación Presupuestaria Municipal N° 3**, por contratación personal honorarios y contratación programa social.

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
<b>GASTOS</b>				
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	. .	6.666.000.-	
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	. .	4.800.000.-	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	04.01.12	4.000.000.-	
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	04.01.13	1.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja			16.466.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>\$ 16.466.000.-</b>	<b>\$ 16.466.000.-</b>

**Acuerdo N° 169/2014**

**2.4.- El Sr. Alcalde**, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4 por apertura programa PRODESAL 2014.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 74.902.000.-</b>
----------------	------------------------

**AUMENTO EN INGRESOS**

<b>CUENTA</b>		<b>MONTO</b>
1150503099001	De INDAP para PRODESAL	54.902.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>54.902.000.-</b>

**DISMINUCIÓN EN GASTOS**

<b>CUENTA</b>		<b>MONTO</b>
2152403099	A Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	20.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>20.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 74.902.000.-</b>
-------------	------------------------

**AUMENTO EN GASTOS**

CUENTA		CENTRO COSTO	MONTO
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.01	22.380.000.-
2152201001	Para Personas	02.03.01	863.000.-
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.01	1.716.000.-
2152212002	Gastos Menores	02.03.01	120.000.-
2152205003	Gas	02.03.01	240.000.-
2152204013	Equipos Menores	02.03.01	1.920.000.-
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	02.03.01	456.000.-
2152204001	Materiales de Oficina	02.03.01	190.000.-
2152208999	Otros	02.03.01	320.000.-
2152211999	Otros	02.03.01	153.000.-
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	02.03.01	2.605.000.-
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.02	31.355.000.-
2152201001	Para Personas	02.03.02	583.000.-
2152204999	Otros	02.03.02	952.000.-
2152208999	Otros	02.03.02	1.270.000.-
2152211999	Otros	02.03.02	2.433.000.-
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.02	2.916.000.-
2152204001	Materiales de Oficina	02.03.02	321.000.-
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	02.03.02	615.000.-
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	02.03.02	69.000.-
2152205003	Gas	02.03.02	204.000.-
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	02.03.02	3.221.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>74.902.000.-</b>

**Sr. Patricio Muñoz**, la presente modificación se refiere a PRODESAL 1 y PRODESAL 2, hay cincuenta y cuatro millones novecientos dos mil pesos que aportan INDAP y los veinte millones de pesos corresponden al aporte municipal.

**Sr. Carlos Muñoz** hace la siguiente acotación respecto a eso, cree que sería bueno para este año o para el próximo considerar dentro del presupuesto de PRODESAL, dejar un pequeño ítem para cancelar a los alumnos en práctica, aunque sea unos cincuenta mil pesos que le pueda servir para costear su locomoción.

**Sr. Espinoza**, cree que podría ser para todas las áreas.

Se conversa en forma general y se podría considerar para todos los estudiantes que realicen práctica profesional. Además que en todas partes se hace.

**Sr. Carlos Muñoz**, señala que es una forma de abrir las puertas a los jóvenes, y como siempre se habla de dar la oportunidad a la gente de la comuna.

Terminada la presentación se somete a aprobación.

**El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4, por apertura programa PRODESAL 2014:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>INGRESOS</b>				
1150503099001	De INDAP para PRODESAL		54.902.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>54.902.000.-</b>	<b>0.-</b>

<b>GASTOS</b>				
2152403099	A Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>			20.000.000.-
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.01	22.380.000.-	
2152201001	Para Personas	02.03.01	863.000.-	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.01	1.716.000.-	



2152212002	Gastos Menores	02.03.01	120.000.-
2152205003	Gas	02.03.01	240.000.-
2152204013	Equipos Menores	02.03.01	1.920.000.-
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	02.03.01	456.000.-
2152204001	Materiales de Oficina	02.03.01	190.000.-
2152208999	Otros	02.03.01	320.000.-
2152211999	Otros	02.03.01	153.000.-
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	02.03.01	2.605.000.-
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.02	31.355.000.-
2152201001	Para Personas	02.03.02	583.000.-
2152204999	Otros	02.03.02	952.000.-
2152208999	Otros	02.03.02	1.270.000.-
2152211999	Otros	02.03.02	2.433.000.-
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	02.03.02	2.916.000.-
2152204001	Materiales de Oficina	02.03.02	321.000.-
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	02.03.02	615.000.-
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	02.03.02	69.000.-
2152205003	Gas	02.03.02	204.000.-
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	02.03.02	3.221.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>74.902.000.- 20.000.000.-</b>

Acuerdo N° 170/2014

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN**

El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 1 Área Educación por mayores ingresos y traspaso en cuentas de gastos.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 119.711.000.-</b>
----------------	-------------------------

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>MONTO</b>
<b>CUENTA</b>		
05-03-003-002-012	OTROS APORTES (FONDO REVITALIZACIÓN)	69.611.000.-
15	SALDO INICIAL	25.600.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>95.211.000.-</b>

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>MONTO</b>
<b>CUENTA</b>		
21-01-001-001	SUELDO BASE (PLANTA)	15.000.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE (CONTRATA)	9.500.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>24.500.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 119.711.000.-</b>
-------------	-------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO</b>
<b>CUENTA</b>		
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	57.611.000.-
22-11-002	CAPACITACIÓN (FAGEM Y REVITALIZACIÓN)	6.500.000.-
22-11-999	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES (FONDO REVITALIZACIÓN)	12.000.000.-
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	29.100.000.-
29-03	VEHÍCULOS	14.500.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>119.711.000.-</b>

Se cuenta con la presencia de don Francisco Sepúlveda del Departamento de Educación.



**Sr. Sepúlveda**, responde que el Concejal González se sorprendería de los requerimientos de los profesores, como el tema de la alimentación, el almuerzo, el cambio de ambiente, como el Concejal lo menciona le podrían decir no.

**Sr. González**, dice ser dócil a lo que el Sr. Sepúlveda le está indicando y le quiere hacer otra pregunta, si ellos buscan un lugar urbano, lo podrían hacer en Los Ángeles, por ejemplo.

**Sr. Alcalde**, propone que se les haga la sugerencia a los directores de los establecimientos, que no lo hagan tan lejos que sea dentro de la comuna.

**Sr. Villanueva**, como bien dice el Alcalde los directores podrán acoger alguna directriz que pueda haber.

**Sr. Carlos Muñoz**, para esos perfeccionamientos para los docentes llega un recurso dentro de un porcentaje de la ley SEP que se puede ocupar y lo pueden hacer en su propio colegio, lo pueden ir hacer a otra comuna, pueden ir a Puerto Montt, en cualquier otra parte. El grupo de profesores siempre va querer ver algo nuevo ir a otra parte, donde los atiendan bien. Si hay recursos porqué no hacerlo, si no hay que agotar los medios y hacerlo en un lugar más cerca, como dice el Concejal González. Ahora el Jefe de DAEM tiene todas las atribuciones para decir donde se hace y por supuesto el director del colegio tiene claro junto a sus profesores ver y analizar el perfeccionamiento que realmente necesitan, de acuerdo a la realidad que tienen en el colegio, pero las dos opciones son válidas.

Terminada la presentación se somete a aprobación.

**El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1, Área Educación por mayores ingresos y traspaso en cuentas de gastos:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>INGRESOS</b>			
05-03-003-002-012	OTROS APORTES	69.611.000.-	
15	SALDO INICIAL	25.600.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>95.211.000.-</b>	<b>0.-</b>

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>GASTOS</b>			
21-01-001-001	SUELDO BASE		15.000.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE		9.500.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	57.611.000.-	
22-11-002	CAPACITACIÓN	6.500.000.-	
22-11-999	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.000.000.-	
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	29.100.000.-	
29-03	VEHÍCULOS	14.500.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>119.711.000.-</b>	<b>24.500.000.-</b>

**Acuerdo N° 171/2014**

#### **4.- REGLAMENTO DE USO Y MANTENCIÓN DE MÁQUINA PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS DE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.**

Se comenta quien estará a cargo de ese equipo, se sugiere que dependa del Departamento de Obras, pero don Manuel González, cree que sería recargar demasiado a la directora de Obras, la idea en general es que se haga cargo administrativamente.

**Sr. Sánchez**, Administrador Municipal, opina que no se le puede determinar una función a un director porque no le da el tiempo, hay que usar el criterio, si fuera por eso, reconoce que la Sra. Cecilia ahora está de Secretaria incluso, está con mucho trabajo, no se dispone de más funcionarios.



**Sr. Patricio Muñoz**, se refiere a la modificación que se entregó, dice otros aportes fondos revitalización, por un monto sesenta y nueve millones seiscientos mil once pesos, corresponde a montos asignados para reparación y mantención de cada establecimiento educacional, y son montos que llegan directamente a los establecimientos mediante acciones generadas por los directores y aprobadas por MINEDUC.

**Sr. Francisco Sepúlveda**, explica que cada establecimiento tuvo que generar un proyecto, el fondo de apoyo a la educación pública lo único que hace es complementar todos los programas que ya existen, todas aquellas acciones que no se desarrollan con el resto de los programas se pueden hacer con eso. Específicamente cada establecimiento creó un proyecto donde menciona cuáles son sus necesidades, la gran mayoría mencionó la reparación de la infraestructura y la mantención del establecimiento. En el liceo Francisco Bascuñán como está en construcción no se podía invertir en infraestructura se dejó una buena cantidad para capacitación, ellos tiene que determinar en qué área y con qué profesionales.

Se rinde por parte del director al DAEM y éste rinde después al MIDEDUC.

A los establecimientos no le llega el dinero, sino que el producto que se requiere, por ejemplo si necesitan pintura, se les compra y se les envía. Las acciones que se realizan son determinadas por ellos y las ejecuta el DAEM.

**Sr. González**, consulta si esos trabajos se hacen por contratación directa del DAEM o se licita. ¿Cómo funciona eso?

**Sr. Sepúlveda**, es variado porque hay establecimientos donde sí se va tener que licitar, hay dos establecimientos donde perfectamente se puede comprar materiales, porque son menos los recursos, como los establecimientos más pequeños, se compra y se repara en forma directa por el DAEM. Menciona que esos montos llegaron durante el mes de diciembre, por lo tanto, no entraron en el presupuesto del año pasado y se está solicitando que se pueda incorporar al presupuesto de este año.

**Sr. Patricio Muñoz**, continúa explicando, otros ingresos que son veinticinco millones seiscientos mil pesos, no se alcanzó a gastar ese monto durante el año 2013. En gastos hay una disminución de quince millones de pesos, que corresponde a personas de planta que no están contempladas para este año y a contrata nueve millones quinientos mil pesos. Ese dinero se distribuyó en mantenimiento y reparación de inmueble, para todos los establecimientos educacionales de la comuna.

Se considera también indemnización para el profesor Domingo Aliro Sanhueza Velásquez, y don Edmundo Rosamel Martínez Salazar, por un valor de diecinueve millones cien mil pesos y diez millones se cancelarán a la Sra. Iris Haydee Aguilera Durán que jubila por invalidez.

Por último se considera la adquisición de una nueva camioneta, para realizar atenciones adecuadas a los alumnos que viven en la comuna, si bien se han incorporado una serie de profesionales que no han podido realizar las visitas frecuentes como se requiere en educación, así como los cambios que han producido como la cobertura en integración obligan a prestar una mejor atención a los alumnos y un apoyo permanente por el equipo de integración.

Por lo que se puede ver los sesenta y nueve millones llegaron y lo otro es el saldo del año pasado.

**Sr. González**, consulta algo que le llama mucho la atención y no solamente al Concejo, sino que también a personas del sector DEAM y tiene relación a las capacitaciones, su consulta es ¿se tiene que hacer en un centro de eventos que está distante a unos 18 Km. de Quilleco? Un centro de eventos que está cerca de una planta de tratamiento de aguas servidas, en el sector El Peral, y que se simpatice tanto en la necesidad de capacitación, cuando para hacer capacitación se requiere tener los medios audiovisuales, se puede hacer perfectamente en el liceo de Canteras, que es un colegio nuevo, y no tener que ir a incrementar la economía de un privado.

**Sr. Sepúlveda**, plantea desde su punto de vista particular, las necesidades de capacitación no nace del DAEM, nace de los establecimientos y de los directores y de cada uno de los docentes que trabajan con ellos y los asistentes de la educación a quienes les corresponde la capacitación, son ellos que finalmente determinan a través de sus planes de mejoramiento qué, cómo y dónde realizan sus planes, lo que el DAEM hace finalmente es gestionar los recursos.

**Sra. Pamela Vial**, consulta ¿ellos eligen el lugar donde quieren ir hacer la capacitación?

**Sr. Sepúlveda**, responde que es algo que pueden hacer, y el próximo año en marzo tienen que hacer su diagnóstico, ver cuáles son sus necesidades dentro del establecimiento, el diagnóstico que hayan realizado debe determinar claramente cuáles son sus necesidades y a partir de eso ellos construyen nuevamente sus planes de mejoramiento y ellos determinan si necesitan capacitación. Si el DAEM les dice que no hay recursos para capacitación no la hacen, no están obligados, no es una necesidad que se les plantee.

**Sr. González**, cree que el ser humanos más que nunca necesita capacitación permanente, pero reitera que existen los medios audiovisuales y se puede hacer aquí mismo perfectamente.



**Sr. González**, lo entiende pero se debería asignar responsabilidad de acuerdo a los medios, porque no se tiene, obras no tiene medios, no tiene secretaria, "pobre Lily".

**Sr. Alcalde**, sugiere que por no contar con el Reglamento actualizado se tome el acuerdo que la comisión se reúna después del 14 de febrero, donde esté presente la Srta. Lilian Cabalín y don Bernardo Sánchez, para trabajar en el Reglamento de uso, y que durante el presente mes trabaje en marcha blanca. Y que quien quede a cargo del uso de la máquina sea don Alejandro Améstica, encargado de emergencia.

**El Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes acuerda que la **Comisión de Desarrollo Territorial presente un nuevo informe con las modificaciones que se incorporarán a la propuesta de Reglamento de Uso de la Máquina Perforadora de Pozos. También se acuerda que mientras se aprueba el Reglamento la Máquina trabaje en un periodo de marcha blanca.**

**Acuerdo N° 172/2014**

**Sr. Sánchez**, dice que debe quedar un director responsable del equipo, lo que no significa que ese director va ir a terreno, administrativamente debe haber un director de un departamento responsable.

**Sr. González**, solicita que el departamento de obras no se desentienda de la situación.

**Sr. Sánchez**, continúa diciendo qué en la práctica ante un eventual sumario por cualquier cosa que suceda tiene que haber un director que responda administrativamente, independiente a que se entienda con la gente de patio o con los choferes para que provea de la información de dónde se va ir a trabajar.

En cuanto al funcionamiento la lógica dice que el departamento de obra debe estar a cargo y tener el itinerario completo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:40 horas.

  
MUNICIPALIDAD DE QUIL  
ESSEM ABUTER RIQUELME  
SECRETARIO MUNICIPAL